

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MADRID 40
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

AVISO:

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Título VIII del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 del Título VIII sección II de la Ley Hipotecaria.

FINCA N°: 6753 de Madrid

Código Registral Único o CRU:28146000198302

DATOS REGISTRALES

Tomo: 2142 Libro:742 Folio:181

DESCRIPCION

URBANA. NÚMERO ONCE. **VIVIENDA LETRA A** situada en la **PLANTA TERCERA** de alzado sobre la baja, de la **TORRE IV** de la "UNIDAD VECINAL SAN FRANCISCO" hoy también "ROSAS DE ARAVACA", sita en Aravaca -Madrid-, **con acceso por la calle HÚMERA NÚMERO CUARENTA Y OCHO**. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie de CIENTO SESENTA Y DOS METROS SETENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS -162,74 m²-. **LINDA:** al frente, con vivienda letra D de esta planta y rellano de escalera; por la derecha entrando, con rellano de escalera y vivienda letra B de esta planta; por la izquierda, con finca propiedad de la Sociedad IBERI S.A.; y por el fondo, con vivienda letra B de esta planta y finca propiedad de la Compañía Mercantil denominada IBERI S.A. **CUOTA:** Le corresponde una cuota o participación en los elementos comunes de la Torre y en relación con el total valor de la misma de cinco enteros novecientos noventa y cinco milésimas por ciento -5'995%-.

Referencia catastral: 3782108VK3738B0043SL

TITULARES ACTUALES

Nombre.....: **Doña VIOLAINE FRANCOISE FROC**
DNI/NIF.....: **N.I.E.: X1736230Y**

Estado civil en la adquisición: Soltera

Título.....: **Compraventa**
Naturaleza Derecho : **EN PLENO DOMINIO**
Participación.....: **1/2 indivisa**
Fecha del Título...: 17/05/2006
Sede Autoridad.....: Madrid



Autoridad.....: Santiago Rubio Liniers
Prot./expte/autos...: 871
Inscripción.....: 5ª de fecha 19/01/2007

TITULARES ACTUALES

Nombre.....: Don JUAN LUIS SAMPEDRO PASERO
DNI/NIF.....: N.I.F.: 50098383J

Estado civil en la adquisición: Soltero

Título.....: Compraventa
Naturaleza Derecho : EN PLENO DOMINIO
Participación.....: 1/2 indivisa
Fecha del Título...: 17/05/2006
Sede Autoridad.....: Madrid
Autoridad.....: Santiago Rubio Liniers
Prot./expte/autos...: 871
Inscripción.....: 5ª de fecha 19/01/2007

CARGAS

Una HIPOTECA a favor de DEUTSCHE BANK SAE, en garantía de un préstamo por trescientos cuarenta mil euros -340.000,00 euros- de principal; 2 años al tipo máximo del 15% de intereses ordinarios; 1 año al tipo máximo pactado del 23% de intereses moratorios; y cincuenta y siete mil ochocientos euros -57.800,00 euros- para costas y gastos. Tasada para subasta en quinientos trece mil seiscientos ochenta y un euros y setenta y siete céntimos de euro -513.681,77 euros-. Plazo: 30 años, hasta el 1 de junio de 2036. Así resulta de una escritura autorizada por el Notario de Madrid Don Santiago Rubio Liniers el 17 de mayo de 2006, que causó la inscripción 6ª de esta finca, de 19 de enero de 2007.

La HIPOTECA objeto de la inscripción 6ª, se modifica en cuanto al tipo de interés, que será de 5,050%, estableciéndose un nuevo plazo de 28 años, hasta el 25 de abril de 2036. Así resulta de una escritura autorizada por el Notario de Madrid Don Enrique José Rodríguez Cativiela el 16 de abril de 2008, que causó la inscripción 7ª de esta finca, de 30 de mayo de 2008.

Una HIPOTECA a favor de DEUTSCHE BANK SAE, en garantía de un préstamo para responder de setenta y dos mil doscientos treinta y seis euros y doce céntimos de euro -72.236,12 euros- de principal; siete mil doscientos veintitrés euros y sesenta y un céntimos de euro -7.223,61 euros- por intereses ordinarios; veintiséis mil cinco euros -26.005,00 euros- por intereses moratorios; y diez mil ciento trece euros y cinco céntimos de euro -10.113,05 euros- para costas y gastos. Tasada para subasta en cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos



euros y ochenta céntimos de euro -475.200,80 euros-. Plazo: hasta el 1 de septiembre de 2026. Así resulta de una escritura autorizada por el Notario de Madrid Don Miguel García Gil el 30 de agosto de 2011, número 1497 de su protocolo, que causó la inscripción 8ª de esta finca, de 17 de octubre de 2011.

Gravada UNA MITAD INDIVISA de esta finca, perteneciente a don Juan Luis Sampedro Pasero, con la Anotación Preventiva de Embargo letra B a favor de DEUTSCHE BANK SAE, en procedimiento promovido contra el citado don Juan Luis Sampedro Pasero, en reclamación de diecisiete mil doscientos treinta y siete euros con veintinueve céntimos -17.237,21 euros- por principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos más otros cinco mil ciento sesenta y nueve euros con treinta y seis céntimos -5.169,36 euros- fijados prudencialmente para gastos, interes y costas de la ejecución, en virtud de un mandamiento expedido con fecha once de junio de dos mil diecinueve, por don Ramón Díez de Ulzurún Calvo, letrado de la administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid, en autos de ejecución de títulos judiciales número 311/2018, que motivó la citada anotación preventiva de embargo de fecha diez de julio de dos mil diecinueve.

La anotación de embargo letra B se prorroga por cuatro años más desde el 5 de julio de 2023, en virtud de mandamiento expedido el 6 de junio de 2023 por don Fernando Javier Navalón Romero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid, que motivó la anotación letra C de 5 de julio de 2023.

Salvo afecciones fiscales vigentes.

Sin Asientos Pendientes

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº.332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario.

Aviso: Los datos consignados en la presente Nota Simple Informativa se refieren el día 11 de febrero de 2026 antes de la apertura del Diario.



******* FIN DE LA NOTA INFORMATIVA *******

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:



- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MADRID 40 a 11 de febrero de 2026 .

(*) C.S.V. :22814699DADBE13FB8754C9D9D69F653A5390C99



Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

